



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 15 DIC 2005

VISTO la Nota presentada por la Delegada Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", Sede Ushuaia, Licenciada Beatriz DEPETRIS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Curso de Educación a Distancia, organizado por la Facultad citada en el visto

Que el mismo dio inicio el día 28 de octubre de 2005.

Que estuvo dictado por la Licenciada Beatriz DEPETRIS e incluyó un Taller de Entornos Virtuales de Aprendizaje, a cargo del Licenciado Guillermo FEIERHERD.

Que fueron sus objetivos: conocer las características fundamentales de la educación a distancia, su historia y su evolución; conocer como las nuevas tecnologías pueden aplicarse para mediar pedagógicamente en procesos educativos a distancia; analizar diferentes entornos de aprendizaje en la Web y los subsistemas que los componen y conocer y analizar el nuevo rol de los docentes y alumnos en estos procesos educativos.

Que tuvo la modalidad semipresencial, con un total de 60 horas, distribuidas en 20 horas presenciales y 40 horas virtuales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Curso de Educación a Distancia, organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" – Sede Ushuaia, llevado a cabo durante la última semana de octubre de 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº 1891 /05.-

G.T.F.
H. <i>SC</i>
R. <i>JM</i>
A. <i>J</i>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Elena Romano*  
MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho

*Prof. Maria I Cabrera de Urdapilleta*  
Prof. Maria I Cabrera de Urdapilleta  
Ministro de Educación y Cultura